



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LA ESCUADRA DE ACONCAGUA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 979

VALPARAISO, 29 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02806 de fecha 20 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0588 de fecha 7 de Abril de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes o solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité La Escuadra de Aconcagua de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LA ESCUADRA DE ACONCAGUA, SAN FELIPE

N°	Nombre	Rut
1	AGUILERA VILLARROEL JACQUELINE MATILDE	7064965-9
2	ARAYA REYES GLORIA DEL CARMEN	5212377-1
3	CERDA ANJARÍ MIREYA DEL CARMEN	8262587-9
4	DÍAZ MADRID JOSÉ MIGUEL	6532463-6
5	FLORES MOLINA GILBERTO DEL TRÁNSITO	5492184-5
6	LAZCANO SUÁREZ LUIS ARNOLDO	8133903-1
7	LIZAMA LEYTON GRIMILDA	3226971-0
8	LOBOS SANDOVAL EVELYN PAULINA	16701829-7
9	LÓPEZ LÓPEZ BLANCA ROSA	7142029-9
10	MAYER MOYA PATRICIA ANTONIA	6357893-2
11	NÚÑEZ NÚÑEZ GLADYS DEL CARMEN	6239709-8
12	ORTIZ ORREGO VÍCTOR ERNESTO	5751701-8
13	RETAMALES FREDES FRANCISCO HERNÁN	4805097-2
14	ROJAS LEMUS ELISA IRIS	6195904-1
15	TAPIA FIGUEROA JOSÉ LUIS	6463591-3
16	TOLEDO IRMA	3701469-9

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

NOTES COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()